

CIRCULAR-DARA-DTA-137-2019

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANA
TODA LA REPÚBLICA

SUB ADMINISTRADORES DE ZONAS LIBRES

DE: LIC. WENDY ODALI FLORES
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS



ASUNTO: OBLIGATORIEDAD DE LA DIGITALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
QUE SUSTENTAN LA DUCA, EN EL SISTEMA SARAH

FECHA: 28 DE MAYO 2019

Con el fin de continuar con la simplificación y automatización de los procesos, en el marco de la modernización aduanera, se les comunica que a partir de 03 de junio del presente año, será obligatorio por parte del Agente Aduanero, declarante, apoderado especial, personal encargado de importaciones y exportaciones en zonas francas, autoridad aduanera involucrada con el despacho aduanero, la digitalización en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH), de los documentos que sustentan las Declaraciones siguientes:

- **DUCA D** Utilizada para el Comercio con terceros países fuera de la Región Centroamericana, se tramitará por medio del Agente Aduanero o Apoderado Especial Aduanero debidamente autorizados y sustituye la Declaración Única Aduanera (DUA).
- **DUCA F:** Utilizada para Comercio Intrarregional de mercancías originarias del área Centroamericana, su transmisión electrónica se realizará por medio de la plataforma vigente autorizada por los Servicios Aduaneros y sustituye el Formulario Único Aduanero Centroamericano (FAUCA).
- Declaraciones de Oficio.

Se exceptúa de esta disposición la Declaración Única Centroamericana (DUCA F), transmitida bajo el régimen 4500 "Declaración de Oficio no cancela título", siendo la Aduana en este caso la responsable de cargar las imágenes en el sistema SARAH, siempre y cuando no sea registrado y tramitado por un tercero con régimen 4600.

Pág. No.2/ Cont. CIRCULAR-DARA-DTA-137-2019

En el caso de las Administraciones de Aduanas donde no hay Depositario Aduanero, el Administrador, Sub Administrador o Jefe de Aforo y Despacho, son los únicos responsables de autorizar la salida de las mercancías de la zona primaria amparadas en una DUCA D, DUCA F con canal de selectividad verde, así como de realizar o verificar en su caso que la carga de imágenes estén legibles, completas, correctas conforme al régimen solicitado.

Para la DUCA D y DUCA F que fueron seleccionadas en canal de selectividad rojo y amarillo el Oficial de Aforo y Despacho, está en la obligación de:

1. Revisar las imágenes previamente escaneadas y transmitidas por el Agente Aduanero a fin de verificar que las mismas estén legibles, completas, correctas conforme al régimen solicitado.

En caso de encontrar que las imágenes de documentos no estén legibles, completas, correctas conforme al régimen solicitado, debe requerir al Agente Aduanero para que realice nuevamente la carga de las misma.

2. Cargar las imágenes de los documentos que surgieren producto de la verificación física-documental, (Resoluciones, requerimientos por valor, clasificación arancelaria, dictámenes, inventarios, formatos, Oficios, Memorandos entre otros).

La documentación original se continuará presentando en físico con la Declaración Única Centroamericana (DUCA D) y DUCA F, mientras no se comuniquen lo contrario.

Se adjunta las especificaciones técnicas de escáner.

Es responsabilidad del Administrador de Aduanas hacer del conocimiento la presente instrucción a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero dejando constancia mediante firma, caso contrario se deducirán las responsabilidades que conforme a Ley correspondan.

Cc. Archivo
WOF/YCA

✉ info@aduanas.gob.hn ☎ 2240-0800
📍 Tegucigalpa, M.D.C. Bulevar La Hacienda frente a Auto Excel
🌐 www.aduanas.gob.hn

Especificaciones Técnicas del Escáner:

Especificaciones	Descripción
Tipo de escáner	Alim. Hojas
Resolución de Escaneo, óptica	Mayor o igual a 600 ppp
Ciclo de trabajo (diario)	Mayor o igual a 3000 páginas
Profundidad en bits	Mayor o igual a 48 bits
Niveles de escala de grises	Mayor o igual a 256
Detección de alimentación múltiple	Si
Tipos de medios admitidos	Papel (común, inyección de tinta), sobres, etiquetas, tarjetas (de presentación, de seguros, con relieve, de identificación plastificadas, de crédito).
Peso de soporte recomendado	41 a 209 g/m ² (opcional)
Formato del archivo de digitalización	PDF (solo imágenes, con búsqueda, MRC, PDF/A, cifrado), TIFF (una página, varias páginas, comprimido: G3, G4, LZW, JPEG), DOC, RTF, WPD, XLS, TXT, XML, XPS, HTML, OPF, JPG, BMP, PNG.
Modos de entrada de digitalización	Panel de control con botón de una o dos caras, software de escaneo
Funciones avanzadas del escáner	Escanee a SharePoint, Detección ultrasónica de varias alimentaciones; Eliminación de páginas en blanco; Exclusión de color; Compatibilidad con páginas largas, Perfiles de escaneo de configuración rápida; Profundidad de bits de 48 bits interna/24 bits externa.
Panel de control	LCD de 2 líneas, 16 caracteres Botones (una cara, dos caras) / Opcional
Capacidad del alimentador automático de documentos	Mayor o igual a 50 hojas
Velocidad del alimentador automático de documentos	Mayor o igual a 45 ppm/90 ipm (monocromático, escala de grises y color en 200 y 300 dpi)
Opciones de Escaneo (ADF)	Una única cara; Dos caras; Doble cara en una única pasada
Tamaño de escaneo (ADF) máximo	Mayor o igual a 216 x 3098 mm
Tamaño de escaneo de ADF, máximo	Mayor o igual a 8.5 x 122 in pulg.
Tamaño de escaneo (AAD) mínimo	51 x 74 mm
Sistemas operativos compatibles	Windows 10, Windows 8 (32 bits, 64 bits), Windows 7 (32 bits, 64 bits), Windows Vista (32 bits, 64 bits), Windows XP (32 bits, 64 bits) con Service Pack 31, Mac.
Conectividad	Mayor o igual a 1 Hi-Speed USB 2.0
Alimentación	Voltaje de entrada: 100 a 240 VAC (+/-10%), 50/60 Hz (+/-3%), 1,3 amp
Margen de temperaturas operativas	Mayor o igual 10 a 35° C

✉ info@aduanas.gob.hn ☎ 2240-0800

📍 Tegucigalpa, M.D.C. Bulevar La Hacienda frente a Auto Excel

🌐 www.aduanas.gob.hn